

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4967 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 449/2011, en el que se ha dictado auto de cese de Administrador Concursal y nuevo nombramiento a la entidad Anisal Osona, S.L. y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto.- Concurso voluntario 449/2011, Sección C4.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2011-8002963.

Entidad concursada.- Anisal Osona, S.L., con CIF n.º B-63823660.

Administrador/es cesado.- Belén Carvajal Gómez-Cano.

Administrador/es concursal/es.- Jausas Legal y Tributario, S.L.P., que designa a Eulalia Folguera Sans, con domicilio Pg. de Gracia, 103, 7.ª planta, 08008 Barcelona, teléfono 934150088, fax 934152015 y correo electrónico lfolguera@jausaslegal.com.

Barcelona, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A170003201-1